



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2016-00456-00

Devuelto el expediente de la referencia, proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ quien, mediante auto interlocutorio de segunda instancia No. 486 del 24 de marzo de esta anualidad, decidió inadmitir el recurso de apelación presentado por la parte demandante frente a la sentencia emitida en audiencia celebrada el 02 de marzo de 2022, se ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Así las cosas, una vez en firme el presente auto, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

064
LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad9049a6b5dd8a97267a2db9d5213db70c1e20a76d3e58392913a7b8b113cb1**

Documento generado en 08/04/2022 11:47:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>